Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de febrero de 2005

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Horacio ORTELLI, Delegado Zonal de esta Universidad en Sede Ushuaia, en la cual solicita aval académico a los Seminarios "EL DESEO DEL ANALISTA: CONCEPTO Y FUNCIÓN" dictado por Anibal LESERRE, y "EL SÍNTOMA. EL VALOR DEL DIAGNÓSTICO", dictado por Rosa YUREVICH, ambos organizados por el Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia (CEPU), y

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Seminarios participarán docentes investigadores de la esta Facultad, junto a graduados y alumnos de las distintas carreras de la universidad en la Sede Ushuaia.

Que fiel a los objetivos institucionales que nos fundan promueve la excelencia académica y la trayectoria de formación en el psicoanálisis de la Orientación Lacaniana en la Sede Ushuaia de esta Facultad.

Que contar con la presencia de Aníbal LESERRE, actual presidente de la Escuela de La Orientación Lacaniana, quien es AME Y AE, dos títulos psicoanalíticos otorgados por la Asociación Mundial de Psicoanálisis, que avalan su experiencia siendo un referente en la enseñanza y transmisión del psicoanálisis de dicha orientación en nuestro país e internacionalmente.

Que es un gran honor para nuestra Institución promover eventos como esta jornada a la altura y calidad de quienes nos enriquecerán con sus ponencias. Rosa YUREVICH y Anibal LESERRE.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a los Seminarios "EL DESEO DEL ANALISTA: CONCEPTO Y FUNCIÓN" dictado por Anibal LESERRE, y "EL SÍNTOMA. EL VALOR DEL DIAGNÓSTICO", dictado por Rosa YUREVICH, ambos organizados por el Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia (CEPU), llevada a cabo el 13 de noviembre del presente año.

Art.2°) Encomendar a la Secretaría de Extensión la realización de las acciones a fin de llevar a cabo el mencionado proyecto.

Art.3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 447/04

FACULTAD HUM. y CIEBCIAS SAC.

Prof. y Lic. NORMA ISABEL

ets y cs/sociales S. 1 B